



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 175 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 de agosto del 2,023

VISTO: el Memorado N° 000191-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29.07.2023, y el Proveído N° 002801-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 01.08.2023, a través de los cuales la Gerencia dispone proyectar acto resolutorio relacionados con las encargaturas del Área de Abastecimientos y Servicios Generales y la Sub Área de Adquisiciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.11.2021, se aprobaron los "Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – PECH" con el objeto de establecer las disposiciones para el desplazamiento de un servidor a cargos que impliquen un puesto de mayor jerarquía y responsabilidad directiva, y el pago de la bonificación diferencial por el desempeño temporal de las funciones inherentes a dicho puesto, distintas a las establecidas en su propio cargo; precisándose en el numeral 2, de las Disposiciones Generales como cargo de mayor responsabilidad a aquel equivalente al tercer nivel organizacional; de acuerdo entre otros documentos de gestión, a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Memorando N° 000187-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 25.07.2023, la Gerencia dispone que el Área de Personal emita un informe de evaluación del perfil del servidor Julio Alberto Landeras Alza, a fin de conocer si cumple con los requisitos establecido por la Ley N° 31676 y el MOF vigente del PECH para efectuar el encargo como responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 000092-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES-RBB, de fecha 26.07.2023, el responsable de Registro y Escalafón, del Área de Personal, informa haber efectuado la revisión al legajo Personal del Lic. Julio Alberto Landeras Alza, verificando que SI cumple con los requisitos mínimos del cargo ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV Responsable del Área de Abastecimientos Y Servicios Generales, establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente, de acuerdo al detalle que inserta;

Que, en atención a lo informado, mediante Memorado N° 000191-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29.07.2023, la Gerencia dispone se proyecte acto resolutorio encargado las funciones de responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales al Lic. Ad. Julio Alberto Landeras Alza;

Que, mediante Memorando N° 000196-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 31.07.2023, la Gerencia dispone que el Área de Personal emita un informe de evaluación del perfil de la servidora Yndira de La Torre Pretel, a fin de conocer si cumple con los requisitos establecido por la Ley N° 31676 y el MOF vigente del PECH para efectuar el encargo como responsable de la Sub Área de Adquisiciones;

Que, mediante Informe N° 000096-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES-RBB, de fecha 01.08.2023, el responsable de Registro y Escalafón, del Área de Personal, informa haber efectuado la revisión al legajo Personal de la servidora Yndira de La Torre Pretel, verificando que SI cumple con los requisitos mínimos del cargo ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III Responsable de la Sub Área de Adquisiciones, establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente, de acuerdo al detalle que inserta;

Que, mediante Proveído N° 002801-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 31.07.2023, la Gerencia dispone proyectar la resolución gerencial de encargatura;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Encargar; con carácter temporal; al servidor **LUIS ALBERTO LANDERAS ALZA** el cargo de **Especialista Administrativo IV – COD. MOF. 005-10-2-4-33** (responsable Abastecimientos y Servicios Generales) a partir de la notificación de la presente resolución gerencial y hasta el 31 de diciembre 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

SEGUNDO.- Encargar; con carácter temporal; a la servidora **YNDIRA LA TORRE PRETEL** el cargo de **Especialista Administrativo III – COD. MOF. 005-10-2-4-37** (responsable Adquisiciones) a partir de la notificación de la presente resolución gerencial y hasta el 31 de diciembre 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

TERCERO Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente